

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 597/79, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la mercantil vecina de Jijona «Miralles y Sirvent, S. L.», y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita a todos los acreedores de la suspenso a dicha Junta.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.510-3.

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.122/78-PD, se tramita expediente dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de Pablo Huguet Comas, Pascual y Antonio Huguet Llatser, en cuyo expediente se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez accidental señor: Ferrer Mora.—Barcelona, once de octubre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta; el precedente escrito, únase, tramitándose en este Juzgado expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la embarcación de pesca de arrastre llamada "Nuestra Señora de la Palma", con base en este puerto de Barcelona e inscrita al folio 1.505, lista 3.ª del Registro de Matricula de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, y al tomo 13, libro de buques, hoja 799, del Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, adquirido por los actores Pablo Huguet Comas, Pascual Huguet Llatser y Antonio Huguet Llatser, en 18 de septiembre de 1973, de don José Ramón Estrada Figueras y don Salvador Balfego Fores, con domicilios ambos en Ametlla de Mar, calle Andrés Llambich, 12, y calle Rincón, 1, respectivamente; la embarcación referida figura inscrita en el Registro de Matricula de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras al folio 1.505, lista 3.ª, a favor de doña Rosa Guerrero González, doña Dolores y don José López Guerrero, vecinos de Málaga, edificio "Estrella del Mar", piso 1.º, letra F, y D. Jardín de la Bahía; de cuyo expediente se acuerda dar traslado y citar por tercera vez a don José López Guerrero, así como a don José Ramón Estrada Figueras y don Salvador Balfego Fores, así como a los ignorados herederos y herencia yacente de doña Rosa Guerrero González y de doña Dolores López Guerrero, y a don José Pérez Pichaco, cuyo domicilio se ignora, y, en su caso, a sus ignorados herederos y herencia yacente y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, a partir de la citación o

de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, librándose a tal fin los oportunos despachos y edictos que se entreguen para su curso y gestión al Procurador señor Cot Moseguí.

Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.—E/. Javier Ferrer Mora.—Ante mí, V. Domingo (rubricados).»

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.436-3.

Don Julián Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167 de 1980-M, promovidos por la Entidad «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra la Entidad «Vimab, S. L.», en reclamación de 4.893.896 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cedido a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.398.402 pesetas; en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1, 5), el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Parcela de terreno irregular, en término municipal de Jaca, partida

Paúl y camino de Pardinilla, de una extensión superficial total de veintiséis mil cuatrocientos setenta metros cuadrados. Para su mejor identificación se hace constar que en su lindero Norte (lindante la carretera) tiene una anchura de sesenta metros y medio que sirve de acceso, y en la parte Sur, una anchura de ciento veinticinco metros. Dentro de esta porción de terreno, y formando parte integrante de la misma, se encuentran las siguientes edificaciones: G), nave de una sola planta, destinada a "aserrador secundario", de una extensión superficial de seiscientos cincuenta metros cuadrados. K), nave de una planta, destinada a "Cuadrados de ganado y piensos", de una extensión superficial de doscientos metros cuadrados. L), una caseta para transformador, incluido éste y de una extensión superficial de cincuenta metros cuadrados. Y otra nave de una sola planta, destinada a carpintería y almacén, de una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados. Linda, todo, Norte, carretera de Sabiánigo a Jaca; Este, Daniel Piedrafita, Tomás Casbas, Angel Larraz y Mariano López; Oeste, "Maderas Pirineo Jacetania, S. A.", y Sur, Mariano López, ne una longitud de ciento veinticinco metros.» Se formó por segregación de la inscrita con el número 7.067, al folio 141 vuelto, del tomo 854, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 854, folio 141 vuelto, finca número 7.067, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, accidental, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—6.419-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Artes Gráficas Greco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor póstor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1) Entidad número uno.—Local comercial sito en la planta baja de la casa número 40 de la calle Unión, de Premiá de Mar, compuesta de tienda, aseo, y un patio posterior de cinco metros cuadrados. De dicho local tiene dos puertas de acceso por la calle Unión, de superficie de 411 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, calle Unión; derecha, entrando, solar 86, izquierda, solar 89; y fondo, «Estampados Lyon Barcelona, S. A.»; por encima, planta primera; y por debajo, con el suelo del inmueble. Cuota en la propiedad horizontal, 19,88 por 100.

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 1.331, libro 104 de Premiá, folio 182 vuelto, finca número 4.558.

2) Entidad número dos.—Local comercial sito en la planta primera de la casa número 40 de la calle Unión, de Premiá de Mar, compuesta de tienda, aseo y galería posterior; de superficie 505 metros 63 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, caja de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar 86; izquierda, solar 89; fondo, «Estampados Lyon Barcelona, S. A.»; por encima, planta segunda, puertas primera, segunda, tercera y cuarta; y por debajo, planta baja. Cuota en la Propiedad horizontal, 25,44 por 100.

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 1.331, libro 104, folio 186, finca 4.559.

Que el lote primero sale a subasta por la suma de 2.470.016 pesetas. El segundo lote (entidad número dos) por la suma de 3.130.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.507-13.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 1.127 de 1979 se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Iberica de Envases, S. A.» (IBENSA), en el que por resolución de esta fecha he señalado el día 28 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, para celebración de Junta general de acreedores en segunda convocatoria.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1980. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 6.515-3.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público:

Que tramita declaración legal de fallecimiento de Ramón y Gumersindo Fernández Taboada nacidos el 11 de agosto de 1895 y 14 de mayo de 1897 en Muredelle-Chantada hijos de Francisco y Ma-

ría. Ausentáronse para Cuba en 1915. Instan sus sobrinos José y Elvira Fernández Jorge.

Dado en Chantada a 7 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario P. S.—12.803-C. 1.ª 1-11-1980

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, doctado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Est-Punt, S. A.», domiciliada en Igualada, calle de Mariano Cuyner, número 53, dedicada a la fabricación y confección de generos de punto, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional; asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que previene el artículo 10 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero, a las once horas.

Dado en Igualada a 24 de octubre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—12.799-C.

LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 161 de 1978, promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida por el Procurador don Jaime Isac Aresté, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo Alameda de Osuna, número 50, contra la Sociedad «Hoteles Leridanos, S. A.» (HOLESA), con domicilio en Lérida, calle Zaragoza, número 2, 3.º B, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes inmuebles embargados en su día a la referida Sociedad demandada y que seguidamente se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia).

Los bienes inmuebles objeto de esta segunda subasta son los siguientes:

«Terreno en Lérida y en su avenida del Río Segre, de extensión superficial 3.516 metros cuadrados, según el título, y hoy, en realidad, según medición reciente, resulta tener una total superficie de 4.219,36 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la meritada avenida del Río Segre; por la derecha, entrando, parte con el chaflán que forma la confluencia de la calle Marqués de Villa Antonia en la avenida del Río Segre con la calle Marqués de Villa Antonia y con los herederos de Ignacio Villalonga en otra parte, y en otra parte con los señores Siré, Galonch y compañía; por la izquierda, entrando, con el río Nogueroles; por el fondo, parte con la calle María Sauret, parte con los señores Siré, Galonch y compañía, y parte con los herederos de Ignacio Villalonga. Sobre esta finca se está construyendo un edificio para ser destinado en su día a complejo hotelero, el cual constará de las siguientes plantas con las superficies respectivas de cada una de ellas que asimismo se indican: Una planta de sótano segunda, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta de semisótanos, con una superficie de 2.942 metros cuadrados. Una planta baja, que ocupará una superficie de 1.762 metros cuadrados. Un altillo en la planta

baja, que tendrá una superficie de 1.438 metros cuadrados. Una planta de entresuelo, con una superficie de 1.731 metros cuadrados. Dos altillos en planta de entresuelo, que ocuparán en junto una superficie de 276 metros cuadrados. Las plantas en las cuales estarán ubicados los dormitorios o habitaciones tendrán las siguientes superficies: La 1.ª, 3.ª y 6.ª, una superficie cada una de ellas de 847 metros cuadrados, o sea, en total entre dichas tres plantas tendrán 2.541 metros cuadrados. La planta 2.ª ocupará una superficie de 824 metros cuadrados. La planta 4.ª, la de 828 metros cuadrados, y la planta 5.ª, la de 801 metros cuadrados. La planta de ático tendrá una extensión superficial de 62 metros cuadrados. En su totalidad el edificio en construcción tendrá una superficie de 16.204 metros cuadrados entre todas las plantas y dependencias con anterioridad meritadas, conteniendo un total de 120 habitaciones, de las cuales 104 serán dobles y 16 simples, o sea, con una capacidad global de 224 plazas.

El terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las fincas números 3.956, 9.351, 9.352, 9.353, 9.354, 9.355, 9.356, 9.357, 9.358, 9.359, 9.360, 9.361, 9.362, 9.363, 9.364, 9.365, a los folios 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61 y 63 del libro 77 de Lérida. Constituida en escritura otorgada en Lérida por don Alfonso Bellón Renovales el día 31 de diciembre de 1968. Tomo 281 de Lérida, folio 83, finca número 25.318.

Sobre el indicado terreno en el que consta construido el hotel se está construyendo un Hotel Residencia de tres estancias, que comprende las siguientes plantas edificadas sobre la planta ya construida de semisótano, siendo ésta y la de sótano segunda comunes a la edificación y ahora se declara y el complejo hotelero, cuya obra nueva se declaró en inscripción primera, situadas las plantas bajas y superiores de este frente al río Nogueroles, actualmente plaza en proyecto y en la esquina formada por ésta y la avenida del Río Segre. Ese Hotel Residencia constará de planta baja, con una superficie de 522,69 metros cuadrados; planta altillo, con una superficie de 583,72 metros cuadrados; planta entresuelo, con una superficie de 640,04 metros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, con una superficie construida en cada una de ellas de 684,99 metros cuadrados; planta de ático, con una superficie de 370,10 metros cuadrados, y planta sobreático (cubierta), con una superficie de 50,48 metros cuadrados. Una vez terminada dicha construcción tendrá una superficie de 6.306,97 metros cuadrados y constará de 120 habitaciones para una capacidad de 228 plazas.

Posteriormente, sobre dicho terreno sobre el que está construyéndose dicho hotel y hotel residencia han sido modificadas las superficies de la planta baja, altillo de planta baja, planta de entresuelo, plantas primera, tercera y sexta, planta segunda, planta cuarta y planta quinta del primero, y planta baja, planta altillo, planta entresuelo y planta ático del segundo hotel residencia, cuyas superficies anteriores actuales son las siguientes: Hotel planta baja, que tenía una superficie de 1.762 metros cuadrados, y en realidad según medición tiene 13 metros 39 decímetros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.775,39 metros cuadrados en toda la planta. Un altillo de planta baja, que tenía una superficie de 1.438 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 150,46 metros cuadrados más de los dichos, por lo que hacen una superficie total de 1.586,46 metros cuadrados en toda la planta. Planta entresuelo, que tenía una superficie de 1.731 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 52,04 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de

1.783,04 metros cuadrados. Dos altillos planta de entresuelo, que tiene la misma superficie de 276 metros cuadrados que se mencionan en el título antes reseñado. planta primera, que tenía una superficie de 877 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966 metros cuadrados en toda la planta. Planta segunda, que tenía una superficie de 824 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 119,79 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie de 943,79 metros cuadrados, en toda la planta. Planta tercera, que tenía una superficie de 847 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados en toda la planta. Planta cuarta, que tenía una superficie de 828 metros cuadrados y en realidad y según medición tiene 116,81 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 947,81 metros cuadrados en toda la planta. Planta quinta, que tiene una superficie de 862 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 20,11 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 882,11 metros cuadrados en toda la planta. Planta sexta, que tenía una superficie de 847 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 119,87 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 966,87 metros cuadrados. Hotel residencia: Planta baja, que tenía una superficie de 552,69 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 48,70 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 601,39 metros cuadrados en toda la planta. Planta altillo que tenía una superficie de 583,72 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 80,89 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 664,61 metros cuadrados en toda la planta. Planta entresuelo, que tiene una superficie de 840,04 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 51,19 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 701,23 metros cuadrados que los dichos (setecientos un metro con 23 centímetros cuadrados) en toda la planta. Las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta siguen con la misma superficie reseñada en el título antes mencionado de 684,99 metros cuadrados construidos en cada una de ellas. Planta séptima ático, que tenía una superficie de 370,10 metros cuadrados, y en realidad y según medición tiene 160,27 metros cuadrados más que los dichos, por lo que hacen una superficie total de 530,37 metros cuadrados en toda la planta, y planta de sobreático cubierta, con igual superficie que la señalada en el título antes indicado de 50,48 metros cuadrados. La Entidad «Hoteles Leridanos, S. A.», en la planta de ático o séptima del hotel ha construido, convirtiéndola en planta de habitación, con una superficie total de 893,02 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados estaban anteriormente construidos, por lo que la declaración de obra nueva de esta planta se entiende solamente sobre 833,02 metros cuadrados, y una planta octava o cubierta, con una superficie de 60 metros cuadrados, que está destinada al hueco del ascensor y sala de máquinas. Una vez concluidas las obras del hotel, está compuesto de 288 plazas en 152 habitaciones, de las cuales 138 serán dobles y 16 individuales. Y el hotel residencia, tres estrellas, tendrá 252 plazas divididas en 118 habitaciones dobles y 16 individuales. La distribución en cada una de las plantas del edificio reseñado, una vez terminado, está compuesto de: Hotel cuatro estrellas: Sótano segundo, «parking», piscina, cuarto central, aire acondicionado,

cuarto electricidad, cuarto grupo de agua y almacén. Sótano primero, «parking», lavandería, sala de fiestas, peluquería, sauna, gimnasio y servicios. Planta baja, vestíbulo, conserjería, despacho administración, oficina, almacén, salón - estar, «snak»-bar, locales comerciales, servicios y aparcamientos. Planta altillo, salón social, comedor, servicios, despachos, sala juntas «snack» bar locales comerciales. Planta entresuelo comedor cocina oficina cámaras frigoríficas, bar, terrazas, servicios y salón convenciones. Plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta; cada una tendrá 22 dormitorios con baño, oficina, planta y servicios. Planta ático 20 dormitorios con baño, oficina, planta y terrazas—Residencia hotel tres estrellas: Planta baja, vestíbulo, conserjería, Planta altillo: oficinas, dirección, locales comerciales y servicios. Planta entresuelo: Salón social, comedor, cocina oficina y servicios. Plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta: 20 dormitorios con baño en cada una de ellas así como oficina de planta y servicios. Planta ático: 14 dormitorios con baño y terrazas. La total superficie construida del hotel es de 18.032,23 metros cuadrados y el hotel residencia de 6.658,02 metros cuadrados.»

Tomó 281 de Lérida, folio 63, finca número 25.318.

Precio que sirvió de tipo para la primera subasta: Quinientos sesenta y tres millones ciento diecisiete mil (563.117.000) pesetas.

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en esta segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la presente subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los relacionados bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 10 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez Ramón Avejlo Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—12.784-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra, señalado con el número 44 de 1980, del comerciante de esta ciudad don Julio Revuelta Pineda, a instancia de don Roberto Bernabéu Martínez en el que por resolución de esta fecha se acuerda dar publicidad a la parte dispositiva, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

«Que debía declarar y declaraba en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Julio Revuelta Pineda, mayor de edad, casado, industrial, dedicado a la construcción, y con domicilio en la casa número 1 de la calle Bretón de los Herreros, de Logroño, que queda incapacitado para el libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por ven-

cidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcancen sus respectivas garantías. Retrotraigase, por ahora, los efectos de la declaración de quiebra el día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha de protesto del primer cheque librado a favor de don Roberto Bernabéu Martienz, sin perjuicio del señalamiento de fecha anterior, si se demostrase sobreesamiento general anterior.

Se nombra Comisario al comerciante matriculado, don Alberto Quemada Prudecio, a quien se le hará saber su nombramiento por medio de oficio, y Depositario-Administrador a don José Arrieta San Miguel, que por igual medio se le hará saber su nombramiento.

Se decreta el arresto domiciliario del quebrado si presta fianza en metálico, personal o hipotecaria, por quinientas mil pesetas, y el arresto en el Centro penitenciario de diligencias de esta ciudad, si no la prestara.

Procedase a la ocupación general de todos los bienes del quebrado y de sus libros, papeles y documentos, en la forma prevenida en el artículo mil cuarenta y seis del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Publíquese esta declaración por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en los periódicos de la provincia, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo, ahora, al depositario, y después, a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerles por liberados de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas que tengan bienes del quebrado que lo manifiesten al Comisario.

Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado para los fines y en los términos que se expresan en el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Convóquese a los acreedores a Junta general para el día que oportunamente se señalará.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todos los juicios pendientes contra el quebrado, con excepción de aquellos en los que se persigan bienes hipotecarios, para lo que se dirigirán las comunicaciones que procedan, con testimonio de este particular.

Procedase a la inscripción en los Registro de la Propiedad y Mercantil de la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes, conforme al artículo ochocientos setenta y ocho del vigente Código de Comercio, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado.

Y expídanse los testimonios necesarios para encabezamiento de las secciones y ramos en que se fraccione el procedimiento.»

Y para que conste y surta los efectos de la publicidad pretendida de lo acordado en la parte dispositiva de la resolución antes transcrita, se expide el presente en Logroño a 16 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—12.798-C.

*

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente relativo a Sociedades Anónimas número 482 de 1980, instado por don Ignacio Becerra Guibert, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Logroño, General Sanjurjo, número 2, segundo, y don Luis Aguado Angulo, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil, vecino de Logroño, calle Miguel Villanueva, número 1, segundo, siendo ambos accionistas de la Entidad mercantil «Indus-

tria Auxiliar Riojana, S. A., con domicilio social en Logroño, calle Caridad, número 3, en cuyos autos, con esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad Anónima, ambas para el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y para el día siguiente, en segunda convocatoria, en su caso, siendo el lugar señalado para la celebración de dichas Juntas en Logroño, avenida de la Rioja, número 1, y habiéndose designado como Presidente a don Carlos Birigay Saiz, se celebrarán con arreglo al siguiente orden del día, respectivamente, en cuanto a la Junta general ordinaria:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de resultados.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Y el orden del día de la Junta general extraordinaria es el siguiente:

- 1.º Modificación de Estatutos sociales en cuanto afecten a la administración de la Sociedad.
- 2.º Cese de Administradores y nombramientos, en su caso.
- 3.º Solicitud de suspensión de pagos, con indicación de la persona o personas que hayan de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con las facultades señaladas en la Ley.

El presente edicto ha de ser publicado con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria anunciadas.

Dado en Logroño a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.851-C.

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 233/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don José Luis Zapata Cebrián, en el cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 18 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

«Local en planta baja, destinada a usos comerciales, con su pabellón adosado al mismo, con sus servicios. Ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros, y linda: Oeste o frente, la calle de su situación; Este o espalda, finca de sucesores de don Francisco Sánchez, y Norte, finca de doña Agapita Ortigosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 822, libro 240, folio 187, finca número 18.374, inscripción primera.

Dicha porción forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle San Adrián, número 5, hoy llamada de Chile, y señalado con el número 13.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Logroño a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—15.362-E.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.328 de 1980, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Azúcares y Derivados Extremeños, S. A.» (ADEXSA), dedicada a la producción, fabricación, elaboración, industrialización, compra y venta de azúcares y dulces, y con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 86, planta 2.ª, grupo 4, se hace público que por providencia dictada en el día de hoy en dicho expediente se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Compañía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.435-3.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.107 de 1979, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares, contra «Pavimentos Cresin, S. A.», se ha acordado sacar a pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente finca:

En Arganda del Rey (Madrid). Edificio industrial, en Arganda del Rey, al sitio conocido por «El Guijar», compuesto de nave con comedor, vestuarios y aseos en planta baja, y de oficina y vivienda en entreplanta. Las superficies construidas son de mil doscientos un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en planta baja, y de ciento veinticinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, en entreplanta. Las alturas libres parciales son de cuatro metros en nave y de dos metros y ochenta centímetros en zona de comedor; aseo y vestuarios en entreplanta. Dicho edificio está construido sobre un solar de una superficie de cuarenta y dos áreas y setenta y cinco centímetros, y que linda: Al Norte, Eugenio García García, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; Este, en línea de noventa metros, resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Gregorio Sanz García; Sur, carretera de servicio, en línea de cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, y Oeste, en línea de noventa metros, con dicho resto de finca matriz y con finca de hermanos Antoñanzas Sanz. Todo el solar está cercado. El edificio industrial, antes descrito, está destinado a la fabricación de losetas vistas de madera-asfalto, para cuya fabricación hay instalada en el mismo la siguiente maquinaria, útiles y enseres, que también son propiedad de la Sociedad «Pavimentos Cresin, Sociedad Anónima»: Una sierra circular. Una máquina de retestar con dos discos y em/ de 2 CV. c/u, con cadena de arrastre accionada por e.m. de 0,5 CV. Una moldurera con cinco ejes porta-fresas, accionada por seis cm. Una regruesadora. Una cepilladora. Dos esmeriladoras o afiladoras. Una caldera mezcladora de alquitrán con quemador de fuel-oil. Una caldera rotativa mezcladora de asfalto y áridos con quemador de fuel-oil. Una cadena transportadora de fabricación. Una prensa aleodinámica. Una cinta transportadora de áridos. Un compresor de aire «Holman». Un generador de vapor «Sadeca», producción 1.000 kilogramos por hora, 4 kilogramos por centímetro cuadrado, con accesorios y equipos automáticos, tanque de almacenamiento de fuel-oil de 20.000 l. Tanque nodriza y quemador (sustituye al quemador existente

en el anterior emplazamiento). Un secador de madera con dos baterías de ventiladores, la primera con tres ventiladores de 15 CV. cada unidad (ampliada), y la segunda, con tres ventiladores de 10 kilogramos 15 y 15 CV. (trasladada). Útiles, moldes y plataformas metálicas, servicios e instalaciones generales. Instalación de captación de polvo. Una carretilla «Fenwick». Un centro de transformación de 250 KVA. Instalaciones generales.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 2 sito en plaza de Castilla número 1 el día 12 de diciembre próximo las once horas bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas de 10.000.000, fijado en escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores al mismo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.416-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 20-79 (A), a instancias de doña Avelina Camacho Damiá, contra doña Teodora Arribas Arribas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que se describe a continuación:

«En Madrid, una casa en la calle Avila, demarcada con el número 17 moderno, antes 15 y más antiguamente 9 duplicado, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, zona de Extrarradio, demarcación Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 6. Linda: Al Norte o espalada, en línea de 11,20 metros, con finca de doña Aurora María García Alvarez; cambia de alineación formando ángulo ligeramente obtuso, y linda: Al Oeste o derecha, entrando, en línea de 43,28 metros, con finca de don Manuel López Amo y don Eladio Martínez; Vuelve a cambiar de alineación, formando ángulo agudo, y linda: Al Sur o frente, en línea de 11,15 metros, con calle Avila y, por último, cambia de alineación formando ángulo menos obtuso y, linda: Al Este o izquierda, en línea de 42,18 metros, con dos fincas de doña Aurea María García Alvarez y con otras de don Alfredo Verbeeya y don Valentín Guijarro, siendo esta línea la que cierra el perímetro al unirse con la primeramente descrita, con la que forman un ángulo ligeramente agudo. Las expresadas cuatro líneas afectan la forma muy aproximada a un trapecio rectángulo y encierran dentro de su perímetro una superficie que, medida, resulta ser de 475,30 metros cuadrados, equivalentes a 6.109,03 pies cuadrados; de la anterior superficie ocupa la parte cubierta 117,93 metros cuadrados; la primera destinada a jardín de 300 metros y 85 decímetros cuadrados, y la dedicada a patios 55,52 metros cuadrados. Está destinada a vivienda y se compone de planta baja

y principal, con cubierta de azotea, existiendo en ésta un lavadero y debajo de la cocina una pequeña cueva.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a los folios 180 y 181 del libro 49 del archivo, tomo 28 de la sección 1.ª, finca número 1.220, inscripciones segunda y tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de enero de 1981, sirviendo de tipo la suma de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—12.832-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid en expediente número 854 de 1980 tramitado a instancias de doña Caridad de Miquel y Fernández mayor de edad viuda sin profesión especial y vecina de Madrid; ha acordado por resolución de esta fecha anunciar por medio del presente edicto la muerte sin testar de don Luis José María Menéndez-Pidal y Alvarez hijo de Luis y de Josefa Lucía nacido en Oviedo el 16 de julio de 1893 y fallecido en Madrid el 28 de febrero de 1975 en estado de casado con la promovente citada que solicita para sí en la cuota legal usufructuaria y para los hermanos de doble vínculo del causante don José doña María del Rosario doña Ramona doña María de las Nieves doña María de los Dolores y doña María Josefa; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días en el aludido expediente sobre declaración de herederos abintestado.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.837-C.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 681 de 1980, se tramita expediente para la declaración de ausencia de don José Villalba Pérez nacido en Málaga el día 19 de octubre de 1935 hijo de Miguel y de Salvadora, que el día 10 de julio de 1978 salió de su domicilio en esta ciudad con ánimo de dar un paseo en una lancha motora y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración de ausencia la esposa, doña Juana Andréu Domenech, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Emilio Simonet Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1980.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.367-E. 1.ª 1-11-1980

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 559/80, a instancias del Procurador señor Gil Nagel, en nombre y representación de doña María Nieves Alcaine Marfil, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, calle don Juan de Austria, número 6, 6.º B, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don José Alcaine Jiménez, nacido en Torrox (Málaga), hijo de Antonio y de Rita, y con domicilio en el Hospital Civil de Málaga, que se encontraba casado con la solicitante y desapareció el 12 de marzo de 1938 como consecuencia del derrumbamiento de un edificio que fue bombardeado, pudiendo tener en la actualidad la edad de noventa y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1980. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.363-E.

1.ª 1-11-1980

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1111/80 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Salmerón Aráez nacido en Murcia el día 5 de mayo de 1920 hijo de Félix y de Celedonia que desapareció en el frente estando destinado a la Brigada 223 Mixta, Compañía de Depósito, 10.ª División, cuerpo de ejército, base Turia número 1 en Castellón; a instancia de doña Celedonia Salmerón Aráez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.805-C.

1.ª 1-11-1980

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282 de 1980, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Cristóbal Obrador Cantalejos, en reclamación de 418.536,40 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán por término de veinte días. La actora goza del beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta, el día 15 de enero del año próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Weyler, número 3, A, 4.º.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado, o establecimiento correspondiente, el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán

subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

Número once de orden.—Vivienda de la primera planta alta, puerta tres, tiene su acceso por el zaguán, escalera o ascensor a número dos, a donde se llega desde la calle Puerta del Campo o a través del jardín común que separa dicho bloque del paso que delimita la manzana I con otra finca colindante propiedad de la Entidad «Ilibsa». Tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de setenta y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo del paso y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda puerta cuatro de la misma planta; izquierda, vivienda puerta dos de la misma planta; y, dando, vuelo de la calle Puerta del Campo, mediante acera. Tiene asignada una cuota en los beneficios y cargas del bloque de que forma parte del 2,084 por 100, y otra cuota del 0,694 por 100 en relación al total valor del solar.

Inscrita en el tomo 614 del archivo, libro 410 de Palma, III, folio 41, finca número 23.685, inscripción primera.

Valorada en 4.89.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—15.499-E.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.697 de 1978, se tramita ejecutivo, instado por «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra «Dino Muebles, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Solar edificable, situado en término de Alcácer, partida de las Almas o del Bernat conocida también por partida de Silla o del Alter o Calvario de la Palmera o Paraíso; ocupa una extensión superficial de 13.518 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte, de los hermanos Martínez-Medina Montoro; Sur, carretera de Alborache a Silla; Este, Alfredo

Vila, y Oeste, con terrenos destinados a viales, cedidos al Ayuntamiento de Alcácer. Se formó por agrupación de cuatro fincas.

Inscrita en el Registro de Torrente 3, al tomo 1.940, libro 69 de Alcácer, folio 219, finca 5.540, inscripción primera.

Sobre dicho solar se halla una edificación de obra nueva, consistente en nave industrial, situada en las afueras del poblado de Alcácer, carretera de Turis a Silla, kilómetro 32, partida de Alter, destinada a la fabricación de muebles, constando de planta baja tan solo, excepto el edificio social y los vestuarios, y aseos masculinos y femeninos, que cuentan, además, con un piso alto; siendo la total superficie construida, en planta baja de 4.579 metros cuadrados y en plantas altas hay construidos 546 metros cuadrados, lo que hace un total de 5.125 metros cuadrados. Los linderos de esta nave, al igual que el del solar sobre el que se ha construido la misma, son: Por Norte, de los hermanos Martínez-Medina Montoro; Sur, carretera de Alborache a Silla; Este, Alfredo Vila Aleixandre, y Oeste, calle en proyecto, terrenos que se ceden al Ayuntamiento de Alcácer.

Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, accidental, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, 12.792-C.

*

Don Antonio Monzó Soler Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 478-1980 a instancias del Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de defensa gratuita contra don Julián Ortiz Martínez en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado en este Juzgado el día 19 de diciembre próximo a las once horas de su mañana con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 sin, cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante dichos títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso cuarto destinado a vivienda tipo C señalada su puerta con el número diez de la escalera subiendo. Linda: Frente calle de su situación; derecha mirando a la fachada piso puerta número siete del zaguán número tres; izquierda piso puerta número doce rellano y hueco de escalera piso puerta número once y patio de luces, y fondo, los generales del inmueble. Tiene superficie útil aproximada de ochenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Cuota 190 por 100.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte al tomo 508 libro 93 de Mislata folio 200 finca 8.039 inscripción tercera.

Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble.

Edificio situado en Mislata (Valencia) en cheflán formado por las calles de Castellón y Turia siendo la primera fachada principal donde se halla demarcado con los números uno, tres, cinco y siete de izquierda a derecha mirando a fachada; se compone de planta baja y distribuida en nueve locales comerciales y 45 viviendas en cinco plantas altas cada una de ellas con nueve viviendas. A dichas viviendas se da acceso por cuatro zaguanes escaleras y ascensores. Tiene terraza de uso común y cuatro patios de luces ubicados en el centro del inmueble el zaguán escalera y ascensor demarcado con el número 1 consta de tres locales en planta baja y 15 viviendas en plantas altas a razón de tres viviendas por planta todas ellas numeradas sus puertas con los ordinales del 1 al 15 subiendo por la escalera; el zaguán, escalera y ascensor demarcado con el número 3 de policía se compone de dos locales en planta baja y 10 viviendas en plantas altas o sea dos viviendas por planta numeradas todas ellas con los ordinales del 1 al 10; el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 5 de policía consta de dos locales en planta baja y 10 viviendas en plantas altas a razón de dos viviendas por planta numeradas sus puertas con los ordinales del 1 al 10; y el zaguán número 7 de policía consta con su escalera y ascensor se compone de dos locales en planta baja y 10 viviendas a dos por planta señaladas con los números 1 al 10. Las viviendas del zaguán número 1 son de los tipos A B y C, las del zaguán número 3 de los tipos D y E, las del zaguán número 5 F y G y las del zaguán número 7 del tipo H e I. Linda todo el inmueble: frente calle Castellón; izquierda calle Turia; derecha mirando a fachada finca de doña Purificación Guillot y fondo propiedad de «Promotores Aragoneses S. L.».

El tipo por el que se pactó en la escritura de hipoteca para la primera subasta es el de quinientas cincuenta mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1980.—El Juez Antonio Monzó Soler.—El Secretario Eugenio Garés.—15.467-E.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 1.343 de 1980, promovidos por Juan Ribes Buigues, representado por el Procurador señor Ortenbach Cerezo, contra Concepción Marzal Casañ, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.000.000 de pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Piso primero, destinado a vivienda, situado en Valencia, en la calle de Albacete, número cuarenta, puerta doce, antes Marvá, número veinticinco.

Forma parte del siguiente edificio: Casa, sita en Valencia, señalada en el proyecto como chaflán número cuatro, después calle Marvá, número veinticinco, y hoy calle de Albacete, número cuarenta, con fachada a esta calle y al camino viejo de Picasent; lindante: por la derecha, entrando, la señalada con la letra H, de aquél, hoy número seis de Marvá, hoy calle de Albacete; por la izquierda, con la finca del camino viejo de Picasent, letra A, y al fondo, con el patio jardín central; con una superficie total edificada de setecientos setenta y nueve metros cuadrado, diecisiete decímetros cuadrados.

Consta de seis plantas, y una destinada a desvanes, de los que hay treinta, más la casa habitación para porteros, con dos torres en los ángulos de chaflán, cuyo valor así como el de la parte del patio del jardín central correspondiente, está distribuido entre las treinta viviendas de que consta, cinco en cada planta, señaladas con las letras A, B, C, D y E.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 324, libro 225 de afueras, folio 78, finca número 13.409, inscripción novena.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—12.794-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 603 de 1980, sobre imprudencia, contra Alberto Navarro Colmenarejo y otro, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, por medio de la presente se cita a Waldemar Wirch y Antonio Morent, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que esta cédula sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Ronda, sito en calle Armilián, número 62, 1.ª planta, para recibirles declaración y tomarse razón bastante del permiso de conducción del primero, y del permiso de circulación, del certificado del Seguro Obligatorio y recibo de vigencia referidos al autocar matrícula alemana SF-EX-95, debiendo venir el segundo provisto de presupuesto o factura de los daños causados en dicho autocar, apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 21 de octubre de 1980.—El Secretario, P. H.—15.368-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, que bajo el número 2014/1980, se siguen en este Juzgado, sobre (daños) digo, amenazas, contra José María Martínez García y contra Juan Francisco Cazorla Paniagua, a virtud de denuncia de Juan Vicente Lapeña Escobar y otros, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Valencia a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. Visto por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número

dos mil catorce/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de este Distrito, y como denunciados, Juan Vicente La Peña Escobar, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Escalante, 345, bajo; María Dolores Fernández Comera, mayor de edad, camarera, calle General Barroso, 69-3, actualmente, plaza Nueve de Octubre, bloque 5.º-B-3.º de Burjasot, perjudicado, Angel Ruiz Gamarra, mayor de edad, calle Francisco Moreno Usedo, número 12, 8.ª; y como denunciados, José María Martínez García, mayor de edad, sin profesión ni domicilio conocido, en ignorado paradero, y Juan Francisco Cazorla Paniagua, mayor de edad, calle Elías Tormo, 15, 9.ª, sobre amenazas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Martínez García y a Juan Francisco Cazorla Paniagua, como autores responsables de la falta de amenazas ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, y al pago, por mitad, de las costas de juicio.

Se reserva a Angel Ruiz Gamarra el derecho a ejercitar las acciones civiles de que pueda estar asistido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al denunciado, José María Martínez García, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Valencia a 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.239-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.398/80, seguido a virtud de denuncia de Gerardo Puig Garrigues contra José Aduriz Irastorzu, en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Aduriz Irastorzu para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que se menciona y que tendrá lugar el día 19 de diciembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.385-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.343/80, seguido a virtud de denuncia de María Carmen Costa Solís contra Ignacio Arias Cimadevilla, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Ignacio Arias Cimadevilla para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las nueve veinte horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.383-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.249/80, seguido a virtud de denuncia de Rafael Rodrigo García contra José Manjavacas Fernández, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Manjavacas Fernández para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las nueve diez horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.384-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHACON MICAEL, Tomás; hijo de Fernando y de Dorotea, natural de Godosjos (Zaragoza), soltero, de veintiún años de edad, cerrajero, estatura 1,68 metros, de 74 kilos, tipo atlético, con domicilio en calle Campamento, 146, Valencia, y con anterior domicilio habitual en calle General Pizarro, 11, Utrillas (Teruel); acusado de no cumplimentar las órdenes relativas al servicio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Quintín número 32 de Valladolid.—(2.254.)

GARCIA MOLLA, Francisco Jesús; hijo de Rafael y de María del Carmen, natural de Manises (Valencia), ceramista, de veinte años de edad, inscrito del Trozo Marítimo de Valencia, que ocupa el folio 10.030 del reemplazo de 1980, domiciliado últimamente en la calle Navarro, 10, de Gallur (Zaragoza), a quien se le sigue expediente judicial por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Valencia.—(2.253.)

GARCIA RIVERO, Andrés Avelino; hijo de Andrés y de Filomena, natural de Melilla, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz puntiaguda, boca normal, domiciliado en Valencia, calle Calamocha, 23, 2.º; procesado en las diligencias previas número 490 de 1980 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia.—(2.252.)

RAYA SANCHEZ, Juan de Dios; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Santurce (Vizcaya), soltero, camarero, de veintitrés años de edad, del reemplazo 1977, tercero, recluta que fue del Campamento del Ferral del Bernesga, CIR número 12, domiciliado en San Ignacio (Bilbao), calle Teniente del Oso, 7, 4.º; sentenciado en la causa número 78 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 12 en el Ferral del Bernesga, en León.—(2.251.)

GONZALEZ CHOZAS, José María; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Puerto Real (Cádiz), soltero, auxiliar interino de Correos, de veintiséis años de edad, del reemplazo de 1975, soldado que fue del CIR número 12 en el Ferral de Bernesga (León), domiciliado en Ciudad Real, calle Marcos Redondo, 1; sentenciado en la causa número 161 de 1977 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 12 en el Ferral del Bernesga en León.—(2.250.)

CARRETERO ESCOBAR, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Zafra (Badajoz), soltero, fecha de licenciamiento 7 de enero de 1980, estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado en edificio «San Matías», número 5, 4.º F. de Zafra (Badajoz); procesado en la causa número 89 de 80 por falsificación de recetas del ISFAS; comparecerá en término de quince días ante el Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, ubicada en la fragata rápida «Liniers» con base en Marín (Pontevedra), y con destino actual en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(2.249.)

ABELLA LOPEZ, Humberto; natural de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, hijo de Humberto y de Ana, domiciliado últimamente en la calle Marqués de Figueroa, 36, 5.º C, La Coruña; procesado en la causa número 15 de 1979 por hurto, robo y sustitución de placas de matrícula de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región Militar y Plaza de La Coruña.—(2.248.)

LOZANO GALLEGO, José; hijo de Gregorio y de María, natural de Don Benito (Badajoz), vecindado en Barcelona (domicilio desconocido), soltero, camarero, de veintidós años de edad, estatura 1,68 metros, DNI 26.231.410, soldado del reemplazo 77, cuarto; al cual se le sigue sumario número 41 de 1979 por delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Acorazado «España» número 11, de guarnición en Burgos.—(2.247.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 209 de 1971, José Gutiérrez Escudero.—(2.226.)

El Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Fuencarral (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas número 493 de 1978 y 48 de 1980, Asterio Gutiérrez Jiménez.—(2.223.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 253 de 1980, Mateo Ramos Reboba.—(2.187.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Carlos Virumbrales Díez.—(2.186.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 96 de 1979, Constantino Alonso Riobó.—(2.207.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1979, José Antonio Álvarez Calzón.—(2.202.)